

LUJAN, 13 DIC 1991

VISTO: La Resolución HCS N° 211/91 y la Resolución HCS N° 098/87 referidas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica; y

CONSIDERANDO: Que es necesario otorgar equivalencias de aquellas asignaturas con identidad de contenido y distinta denominación de ambas Resoluciones.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS  
DISPONE

ARTICULO 1º. Establecer equivalencias entre la asignatura 4090 "Planeamiento del Sistema Agropecuario" (Res. HCS N° 211/91) y la asignatura 4075 "Programación del Sistema Agropecuario" (Res. HCS N° 098/87), así como también de la asignatura 4073 "Manejo del Sistema" (Res. HCS N° 098/87) para con la asignatura 4089 "Manejo del Sistema Agropecuario" (Res. HCS N° 211/91).

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese a los interesados, a la Coordinación de la Carrera de Ingeniería Agronómica y a la Dirección General Técnica. Cumplido, archívese.

  
Prof. Eng. JOSE MANUEL ACUIRRE  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

A: Central



Lic. OSCAR D. ARELA  
DIRECCION GENERAL ASUNTOS ACADEMICOS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN